AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,
HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA ETA INGURUMENA
areatecnica2.trapagaran@bizkaia.org

OBRAS Y SERVICIOS
OBRAK eta ZERBITZUAK
obrasyservicios.trapagaran@bizkaia.org

CON-OYS-075/2026

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INDICE

1.- OBJETIVOS 3

2.- OBJETO DEL CONTRATO 3

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 4

3.1.- Introducción 4

3.2.- Generalidades del servicio a prestar. 4

3.3.- Particularidades del servicio existente a mantener y/o mejorar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran acorde a su modo de funcionamiento. 5

3.4.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran. Datos actualizados. 5

3.5.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran 6

Enlace del operador 16

Centralita 17

Servidor de Fax y Mensajería Integrada 18

Adaptación del C.P.D. 19

Red de Datos Corporativa. Características técnicas del servicio 19

Acceso a Internet 20

3.6.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran en lo relativo a la telefonía móvil. 20

Servicios Básicos 20

Servicios de Red Privada Virtual. 22

Servicios de Datos en Movilidad 23

Servicios de Mensajes Cortos 24

Servicios de Control de Consumo 25

Terminales 26

4.- MANTENIMIENTO DEL SERVICIO 27

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28

FASE DE EJECUCIÓN. 28

Análisis de la Situación y Plan de Trabajo. 28

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04 (UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Conexión. Instalación Repartidor 28
Configuración y Parametrización de los servicios 28
Puesta en marcha de los servicios 28
Formación 28
6.- METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN 29
6.1.- Dirección del Contrato 29
6.2.- Obligaciones del Adjudicatario. 29
6.3.- Metodología y Documentación 30
7.- EQUIPO DE TRABAJO Y DEDICACIÓN 30
8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO 31
9.- GARANTÍA DE LIBRE CONCURRENCIA 32
10.- VISITA A LAS INSTALACIONES Y ACLARACION DE DUDAS 32

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,
HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA ETA INGURUMENA
areatecnica2.trapagaran@bizkaia.org

OBRAS Y SERVICIOS
OBRAK eta ZERBITZUAK
obrasyservicios.trapagaran@bizkaia.org

CON-OYS-075/2026

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- OBJETIVOS

Con la rápida evolución de las tecnologías, los objetivos del presente pliego son:

- Optimizar los costes de explotación de los servicios de comunicaciones de voz fija, móvil y servicios de datos y acceso a internet.
- Mantener y/o mejorar los acuerdos de nivel de servicio actuales y disponer de elementos para controlar su cumplimiento
- Dotarse de servicios adicionales y avanzados respecto a la situación actual
- Dotar de una solución integrada a todos los servicios de telecomunicaciones
- Concentrar las comunicaciones en menos enlaces de mayor capacidad

La duración prevista del contrato es de un año, con objeto de garantizar la continuidad del servicio esencial y sin perjuicio de futuras actuaciones de planificación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato no es otro que la prestación del “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN”

Constituyen el citado servicio el ámbito de la telefonía fija, telefonía móvil, accesos a internet en banda ancha, transmisión de datos así como el mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio.

La contratación de la prestación que se propone incluye los servicios de Telefonía fija, Voz y Datos y Telefonía Móvil.

El Servicio en cuestión atenderá todo lo referido a la dotación de nuevos componentes y equipos, instalación y configuración acorde a los requerimientos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, puesta en marcha de los mismos, gestión y mantenimiento durante la vigencia del contrato.

Básicamente, se pretende mantener los servicios actualmente vigentes, según los datos que se recogen en el presente pliego.

La información técnica contenida en el pliego en cuanto a los servicios activos, ha sido proporcionada por el adjudicatario saliente.

Nota: el objeto del contrato se refiere tanto a las actuales instalaciones municipales como a futuras instalaciones (de nueva construcción o de nueva adquisición ya sea en propiedad o cesión de uso) siempre que el Ayuntamiento lo considere oportuno y no tendrán consideración de modificación del contrato hasta

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

un 10% de ampliación de lo existente.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- Introducción

La prestación del servicio en cuestión partirá de una reunión previa con los responsables técnicos municipales.

Se establecerá un plazo máximo de 2 meses para la puesta en marcha del servicio en donde la empresa adjudicataria, acorde con la oferta técnica que presente, deberá de realizar la totalidad de tareas vinculadas a la puesta en marcha del servicio. En el caso de incorporar nuevos servicios, el plazo se determinará en el seno de la ejecución contractual, previa propuesta de la empresa adjudicataria y validación municipal.

Es indispensable tener en consideración que además de los trabajos que se deban de ejecutar previo inicio de los trabajos se deberá de considerar la posibilidad de darse la necesidad de atender nuevos emplazamientos, ubicaciones dentro de edificios existentes atendidos de inicio, etc… con independencia de la ubicación en el municipio de la instalación/equipamiento/punto a atender.

La empresa adjudicataria presentará el personal técnico humano, con experiencia demostrada acreditada, para atender el contrato. Presentará una oferta técnica en la que se incluirá la figura del Delegado del Contrato, con formación y experiencia adecuada y suficiente, para ser el interlocutor con el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

La empresa de igual manera acreditará soporte técnico material suficiente para atender el contrato, tanto en la fase inicial de puesta en marcha, de funcionamiento y de mantenimiento.

3.2.- Generalidades del servicio a prestar.

La prestación del servicio deberá de atender las siguientes cuestiones generales, además de las cuestiones pormenorizadas que se detallan más adelante:

- La empresa adjudicataria deberá de proporcionar servicios de naturaleza universal pudiendo establecer comunicación con cualquier interlocutor válido del mundo así como la posibilidad de utilización de todos los servicios de telefonía (fijo, móvil, numeración corta, números 900, etc…).
- La prestación objeto del contrato atenderá las necesidades actuales y será escalable a las futuras necesidades que se establezcan durante la vigencia del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá de ir aumentando las funcionalidades de los sistemas en la medida en que evolucionen las prestaciones disponibles en las soluciones existentes en el mercado (se parte de una solución a implantar del tipo IP para voz y datos).
- Se deberá de maximizar la disponibilidad del servicio (público, servicios de mantenimiento y soporte técnico asociado al mismo), siempre garantizando la máxima calidad del servicio.
- Posibilidad por parte de la propiedad de requerir ampliaciones en el servicio, en el caso de que no se garantice la satisfacción del cliente en el servicio en funcionamiento, asistiendo a la propiedad para tener un servicio que se amolde a las necesidades de la propiedad. Las necesidades de la propiedad pueden modificarse en el transcurso del contrato por lo que la empresa adjudicataria deberá de garantizar la prestación del servicio de asistencia integral.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.3.- Particularidades del servicio existente a mantener y/o mejorar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran acorde a su modo de funcionamiento.

La prestación del servicio deberá de atender las siguientes cuestiones particulares además de las cuestiones pormenorizadas que se detallan más adelante:

- La instalación existente permite que se realicen como única opción en el CPD municipal copias back-up de seguridad en un equipo donde se centralicen los datos estando siempre el servidor en dependencias municipales con posibilidad de acceso remoto.
- El sistema posibilitará la centralización de la monitorización de las diferentes cámaras (con independencia de su naturaleza y modo de funcionamiento) de sus señales de estado y mando (imágenes y señales de estado gestionadas en la actualidad con líneas individuales o conexiones adsl o cable modem). Las instalaciones que graban en local en cada una de las dependencias la empresa adjudicataria estará obligada a centralizarlas en las dependencias de la Casa Consistorial interconectándolas con la Casa Consistorial.
- El juzgado de paz cuenta con línea individual aparte salvo orden contraria establecida por el Técnico Municipal responsable del contrato.
- Las piscinas municipales se tratarán de manera individualizada como una instalación que podrá estar vinculada a la Casa Consistorial vía red virtual con conexión es IP o podrá estar comunicada con red corporativa municipal. De igual manera, caso de que así se establezca podrá tratarse como un ente independiente si así se precisara.
- La empresa adjudicataria deberá de responsabilizarse del alojamiento del dominio y del servicio del correo externalizado.
- Las líneas de fax existen en un portal electrónico.
- Existen cuartos donde existen las líneas de acometida, equipos alojados, electrónica de red y racks generales. En la actualidad la Casa Consistorial está renovada con fibra pasada entre las plantas, del CPD en planta 1ª hasta la oficina técnica en planta 2ª y policía en planta baja, centralizada en rack de planta. El CPD dispone de SAI, a priori suficiente.
- Cada puesto en la Casa Consistorial está dotado de 2 o 4 tomas UTP (1+1 o 2+2 para voz y datos). En principio no se requiere inversión en puestos, ni tomas, ni en terminales IP, centralita IP general y posibles cableados, router, switch.
- Con relación al router este será configurable a demanda de la propiedad. De igual manera estará provisto de un firewall físico discriminador, sin coste añadido para la propiedad.
- Existe en el CPD un servidor de comunicaciones así como FTP, mismo servidor que gestiona las copias de seguridad.
- La empresa adjudicataria deberá de asumir el coste de mantenimiento de los componentes que haya proporcionado.
- En el caso de la telefonía fija el objetivo es el de reducir las líneas utilizadas, a ser posible unificando números de fax y utilizando derivaciones, y poder usar extensiones entre estas sedes (y añadiendo la Biblioteca).
- Cada sede o departamento se organizará como una subred, es decir, (ejemplo bienestar social 192.10.10.x, secretaría 192.10.9.x, etc…).

3.4.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran. Datos actualizados.

Se incorporan las particularidades del servicio respecto de lo detallado para 2021. A fecha 10/12/2025, la actual prestataria del servicio ha comunicado lo siguiente:

VOZ FIJO

- 38 líneas básicas (individual) activas vs 31 solicitadas en 2021
- 110 ddis (numeración adicional) activos vs 41 solicitados en 2021

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Versión centralita pendiente de actualizar

DATOS

- 12 servicios activos vs 11 solicitados en 2021. 100 y 350 Mbps

INTERNET

- 32 conexiones FTTH o despegas activas, con velocidades desde 100 a 600Mbps de 35 solicitadas en 2021

MOVIL

- 34 líneas móviles vs 30 voz y datos y 7 especiales

Y estas son las modificaciones realizadas: bajas en numeración de fijos, baja en numeración de móviles, y numeraciones nuevas activadas:
MODIFICACIONES REALIZADAS:

Bajas en numeración de fijos, baja en numeración de móviles, y numeraciones nuevas activadas:

Bajas fijos	Bajas móviles	Activaciones
944862981	616163278	747407405
944863065	616164008	747451442
944863192	669254664	747453840
944863237	688681723	747458097
944863329	686623486	747458234
944863433	628930292	747470211
944922562	676674352	747471207
944924073	679002298	747479779
944925406	699717022	747480736
944953804	606808489	688892761
946029713	618548162	688892425
	618882415	688890737
	639239221	688892339
	650225465	688605370
	659274995	646029752
	683343947	686695736
	683471246	619019407

3.5.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran

En este apartado se incorporan los datos de 2021 únicamente como referencia histórica, estando actualizados los datos vigentes en el apartado anterior.

A continuación se muestra una tabla resumen con las líneas de telefonía fija y voz:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040 4-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,
HIRIGINTZA, ETXEBIZITZA ETA INGURUMENA
areatecnica2.trapagaran@bizkaia.org

OBRAS Y SERVICIOS
OBRAK eta ZERBITZUAK
obrasyservicios.trapagaran@bizkaia.org

CON-OYS-075/2026

TELEFONO	CABECERA	TIPO	SERVICIO ADSL	Velocidad Conexión	CALLE	nº
Conexiones de datos residenciales (No corporativas)						
944360884	944360884	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Nafarroa	19
944362444	944362444	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
944677679	944677679	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Primero de Mayo	7
944679073	944679073	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Ugarte	3
944679076	944679076	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Primero de Mayo	7
944679085	944679085	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
944679467	944679467	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Jose Rufino Olaso	4
944679593	944679593	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Juan Sebastian Elcano	1
944715772	944715772	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Jose Rufino Olaso	46
944716202	944716202	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Primero de Mayo	1
944716859	944716859	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
944718318	944718318	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Juan Sebastian Elcano	17

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944718319	944718319	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Funikular	1
944718320	944718320	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Funikular	1
944831452	944831452	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 100/100 MB	Zuberoa	8
946038807	946038807	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Nafarroa	19
946120877	946120877	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
946181011	946181011	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 100/100 MB	Lauaxeta	1
946241584	946241584	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Perez Galdos	26
946241587	946241587	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Elguero	1
946241588	946241588	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Funikular	12
946241591	946241591	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Nafarroa	19
946241592	946241592	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Orconera	6
946241594	946241594	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Primero de Mayo	3
946241595	946241595	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Zuberoa	10
946241596	946241596	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA	Juan Sebastian Elcano	1

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

				600/600 MB		
946241598	946241598	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Gabriel Aresti	13
946241599	946241599	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Resurreccion Maria de Azkue	9
946241603	946241603	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Jose Rufino Olaso	46
946241720	946241720	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	La Reineta	52
946241983	946241983	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Orconera	6
946364335	946364335	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Gabriel Aresti	13
946551383	946551383	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
946551408	946551408	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Lauaxeta	1
946552549	946552549	Individual	FTTH	SERVICIO FIBRA 600/600 MB	Nafarroa	19
946604056	946604056	Individual	FTTH	Sin servicio de datos	Perez Galdos	24
946604077	946604077	Individual	FTTH	Sin servicio de datos	Maria Magdalena	15
946604090	946604090	Individual	FTTH	Sin servicio de datos	Perez Galdos	24
946604231	946604231	Individual	FTTH	Sin servicio de datos	La Reineta	52
946604276	946604276	Individual	FTTH	Sin servicio de datos	Perez Galdos	24
944863435	944863435	Individual	ADSL	COBRE 20Mb/1 Mb	Luis de Castresana	10
944922471	944922471	Individual	ADSL	COBRE 20 Mb/1 Mb	Juan Sebastian Elcano	1
946556097	946556097	Individual	ACCESO	3G	Funikular	S/N

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

			FIJO RADIO			
Líneas individuales						
944862203	944862203	Individual			Orconera	6
944862275	944862275	Individual			Primero de Mayo	4
944862278	944862278	Individual			Navas de Tolosa	5
944862644	944862644	Individual			Primero de Mayo	1
944862974	944862974	Individual			Zuberoa	10
944862981	944862981	Individual			Salcedillo	16
944862998	944862998	Individual			Zuberoa	10
944863065	944863065	Individual			Resurreccion Maria de Azkue	9
944863192	944863192	Individual			Juan Sebastian Elcano	S/N
944863237	944863237	Individual			Lauaxeta	1
944863329	944863329	Individual			Ugarte	1
944863366	944863366	Individual			Zuberoa	8
944863433	944863433	Individual			Luis de Castresana	10
946575875	946575875	Individual			Funikular	12
944863566	944863566	Individual			Funikular	12
944863619	944863619	Individual			Labur	1
944920215	944920215	Individual			Primero de Mayo	10
944921475	944921475	Individual			Funikular	12
944922502	944922502	Individual			Juan Sebastian Elcano	17
944922562	944922562	Individual			Salcedillo	16
944922821	944922821	Individual			Juan Sebastian Elcano	17
944923048	944923048	Individual			Primero de Mayo	1
944924021	944924021	Individual			Primero de Mayo	1
944924073	944924073	Individual			Juan Sebastian Elcano	17
944924135	944924135	Individual			Primero de Mayo	1
944925392	944925392	Individual			Orconera	6
944925406	944925406	Individual			Resurreccion Maria de Azkue	9
944953804	944953804	Individual			Elguero	10
946029713	946029713	Individual			Primero de Mayo	7
946125203	946125203	Individual			Lauaxeta	1
Líneas voz Centralita						
944856000	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944858368	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944862128	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944862250	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04 (UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944862773	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944862903	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944862931	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944862951	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944863166	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944863196	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944863420	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944863421	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944863430	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944920337	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944920411	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921345	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921349	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921594	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921705	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921726	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944921850	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922230	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922445	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922720	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922729	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922845	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922863	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922903	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922906	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944922913	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944923201	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944923259	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944923457	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944923472	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944923488	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944924123	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944924172	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944924656	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
944925312	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
946038439	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1
946038440	944856000	Ibercom			Lauaxeta	1

A continuación se muestra una tabla resumen con las líneas de datos en la Red de Datos Corporativa en las distintas sedes corporativas del Ayuntamiento:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04 (UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CON-OYS-075/2026

Ayuntamiento (sede central) Lauaxeta 1

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
	PAP Nacional VPN asociada a DataInternet 100 Mb simetrico	Lauaxeta	1
	PAP Nacional IBERCOM 2 Mb (interconexión Red Movil-Fija)	Lauaxeta	1
944679945	VPN-IP 100/100	Lauaxeta	1
720286897	Backup 4G	Lauaxeta	1
944713098	VPN-IP 100/100 Adicional	Lauaxeta	1

Casa de cultura (escuela de música

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944679944	VPN-IP 100/100	Funikular	12
720286893	Backup 4G	Funikular	12

Biblioteca

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944679947	VPN-IP 100/100	Jose Rufino Olaso	46
720286895	Backup 4G	Jose Rufino Olaso	46

Nuevo AEDL (*Agencia de Empleo y Desarrollo Local*

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944679946	VPN-IP 100/100	Nafarroa	19
720286894	Backup 4G	Nafarroa	19

Bienestar Social & Euskaltegi

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944679948	VPN-IP 100/100	Zuberoa	10
720286892	Backup 4G	Zuberoa	10

Juzgado de Paz

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944679949	VPN-IP 100/100	Primero de Mayo	3
720286898	Backup 4G	Primero de Mayo	3

Polideportivo

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944679950	VPN-IP 100/100	Juan Sebastián Elcano	S/N
720286896	Backup 4G	Juan Sebastián Elcano	S/N

Policía Municipal

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944716382	VPN-IP 100/100	Primero de Mayo	1
720302633	Backup 4G	Primero de Mayo	1

Piscinas Municipales

TELEFONO	SERVICIO	CALLE	NUMERO
944719198	VPN-IP 100/100	Resurrección Maria de Azkue	9
720303918	Backup 4G	Resurrección Maria de Azkue	9

Caserio Ayestaran

	VPN-IP 100/100	Jose Rufino Olaso	34
	Backup 4G	Jose Rufino Olaso	34

Todas las conexiones de las sedes corporativas dispondrán como mínimo de VPN IPs de 50/50 MB y backup móvil 4G

Como resumen de las conexiones existentes en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran existen una serie de Sedes municipales a conectar con red de voz y datos (virtual o con red corporativa propia):

- Ayuntamiento (sede central) & JR Olaso 4 (conectada ya con el ayuntamiento por fibra propia)
- Casa de cultura (escuela de música)
- Bienestar social & Euskaltegi (conectado con Bienestar social mediante cobre, mismo edificio)
- Policía Municipal
- Agencia Desarrollo Local ADL
- Biblioteca

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040 4-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Juzgado de Paz
- Polideportivo
- Piscinas Municipales
- Caserío Ayestaran

La relación anterior hace referencia a las ubicaciones y necesidades actuales, pudiendo sufrir variaciones por traslados, ampliaciones, modificaciones, cierres o nuevas aperturas en función de necesidades futuras.

El servicio de Telefonía fija en voz y datos a prestar deberá estar soportado por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales así como las necesidades del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran. La red deberá ser actualizada de forma continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado y siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio previa presentación por la empresa adjudicataria de la correspondiente propuesta técnica, que podrá ser validada por el responsable municipal del contrato a efectos de adecuación a las necesidades del Ayuntamiento.

A continuación se muestra una tabla resumen de las volumetrías del servicio fijo del periodo entre el 19/03/2020 al 19/02/2021:

DESCRIPCION	LLAMADAS	SEGUNDOS
Llamadas a móviles	25978	4286031
Llamadas a Numeraciones 800/900	458	56262
Llamadas a Numeraciones 901	82	12759
Llamadas a Numeraciones 902	24093	589438
Llamadas a Números Nómadas 51X	8	1956
Llamadas a Sº de Información y Emergencia	137	26247
Llamadas al servicio Contestador	8	120
Llamadas Internacionales	3	75
Llamadas Interprovinciales	4238	310297
Llamadas Metropolitanas	11292	1836082
Servicios de información telefónica y tarificación adicional	12	4577

A continuación se muestra una tabla resumen con las líneas de móviles:

TELEFONO	EXTENSION	FRANQUICIA TARIFA DATOS	PERFIL CORPORATIVO
608528726	1001	Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
616163278	1002	Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
616164008	1003	Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
626247459	1004	½ Gb	PERFIL NACIONAL
659145902	1005	½ Gb	PERFIL NACIONAL

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

660975217	1006	1 Gb	PERFIL NACIONAL
660975218	1007	Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
659086796	1009	½ Gb	PERFIL NACIONAL
660975221	1010	½ Gb	PERFIL NACIONAL
660975222	1011	½ Gb	PERFIL NACIONAL
669254664	1012	½ Gb	PERFIL NACIONAL
646029752	1013	1 Gb	PERFIL NACIONAL
688681723	1016	20GB	PERFIL INTERNACIONAL
686623462	1017	½ Gb	PERFIL NACIONAL
686623486	1018	½ Gb	PERFIL NACIONAL
618188392	1019	4 Gb	PERFIL NACIONAL
689047089	1020	Sin datos	PERFIL INTERNAS SIN DATOS
608093647	1068	2 Gb	PERFIL NACIONAL
699250314	1071	2 Gb	PERFIL NACIONAL
628930292	1085	1 Gb	PERFIL NACIONAL
648705851	1101	4 Gb	PERFIL NACIONAL
676674352	1114	2 Gb	PERFIL NACIONAL
679002298	1144	Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
626377916	1205	2 Gb	PERFIL NACIONAL
699717022	1313	Sin datos	PERFIL INTERNAS SIN DATOS
646689771	1412	4 Gb	PERFIL NACIONAL
628331954	1417	4 Gb	PERFIL NACIONAL
628614652	1439	20GB	PERFIL NACIONAL
619664202	1453	4 gb	PERFIL NACIONAL
606808489	1535	20GB	PERFIL INTERNACIONAL
618548162		½ Gb	PERFIL NACIONAL
618882415		½ Gb	PERFIL NACIONAL
639239221		½ Gb	PERFIL NACIONAL
650225465		Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
659274995		Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
683343947		Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS
683471246		Sin datos	PERFIL NACIONAL SIN DATOS

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

A continuación se muestra una tabla resumen de las volumetrías del servicio móvil del periodo entre el 01/04/2020 al 01/03/2021:

TIPO DE TRAFICO	LLAMADAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MEDIDA
DATOS INTERNET	4248	MEGABYTES	302059,05
DATOS INTERNET EN UE	3	MEGABYTES	65,16
DATOS TARIFA PLANA POR BLOQUES	52	MEGABYTES	7870,83
INTERNO BUZON	81	SEGUNDOS	7820
INTERNO CORPORATIVO	2948	SEGUNDOS	480134
INTERNO MOVILES	3017	SEGUNDOS	575231
INTERNO MOVILES EN UE	2	SEGUNDOS	138
LLAMADAS 80X/905 TARIFICACIÓN ADICIONAL	12	SEGUNDOS	700
LLAMADAS A 800/900	50	SEGUNDOS	15144
LLAMADAS A 901	23	SEGUNDOS	5613
LLAMADAS A 902	637	SEGUNDOS	17478
LLAMADAS A INFORMACIÓN Y EMERGENCIAS	8	SEGUNDOS	2041
MENSAJES DICTADOS	127	SEGUNDOS	0
MENSAJES ESPECIALES	4	SEGUNDOS	0
MENSAJES MOVISTAR	11	SEGUNDOS	0
MENSAJES MULTIMEDIA	25	MEGABYTES	3,97
MENSAJES OPERADORES NACIONALES	63	SEGUNDOS	0
RESTO DE TRAFICO NACIONAL	1	SEGUNDOS	1030
RESTO DE TRAFICO NACIONAL EN UE	1	SEGUNDOS	966
SERVICIOS EMOCION	1098	SEGUNDOS	0
SMS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL	300	SEGUNDOS	0
SMS ILIMITADOS	96	SEGUNDOS	0
TRAF NACIONAL OTROS OPER. MOVILES EN UE	1	SEGUNDOS	97
TRAFICO NAC.OTROS OPER.MOVILES	8796	SEGUNDOS	1643474
TRAFICO NACIONAL A FIJOS	4736	SEGUNDOS	576147
VIDEOTELEFONIA NACIONAL	91	SEGUNDOS	56255
DATOS INTERNET	368	MEGABYTES	10240,3

Enlace del operador

Se necesita que el operador suministre un enlace por el que se puedan ofrecer como mínimo 30 canales Digitales (64 Kb/segundo) para uso de telefonía básica y/o datos.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Este tipo de acceso debe de proporcionar el mismo número de cabecera y DDI existentes y disponer de la posibilidad de tener 30 ó más comunicaciones simultáneas.

El número de extensiones actualmente en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran (Casa Consistorial y otras dependencias) ronda las 76. No se prevé un crecimiento anual considerable, aunque sí se debe planificar un máximo de 350 extensiones. Como resumen del número de líneas en cada una de las sedes con centralita se puede indicar lo siguiente:

Dirección	Nº Líneas
LAUAXETA, 1	41
ELGUERO	1
FRANCISCO INTXAURRAGA	1
FUNICULAR	1
FUNICULAR, 12	3
GABRIEL ARESTI, 13	1
JUAN SEBASTIÁN ELCANO	3
JUAN SEBASTIÁN ELCANO, 17	2
LABUR 1	1
LARREINETA, 52	1
LEONOR ELÍAS	1
LUIS DE CASTRESANA, 10	2
MARIA MAGDALENA	4
NAFARROA, 19	2
NAVAS DE TOLOSA, 5	1
ORCONERA, 6	2
PRIMERO DE MAYO	4
RESURRECCION MARIA DE AZKUE, 9	2
SALCEDILLO, 16	1
UGARTE, 3	1
ZUBEROA, 8	1

Esta solución facilitará como mínimo las siguientes características:

- Disponer de la numeración ya existente.
- Comunicaciones automáticas al nivel de llamadas metropolitanas, provinciales, interprovinciales, móviles y servicios especiales de información.
- Amplia gama de facilidades: Conferencia por operadora, llamadas a cobro revertido, etc.
- Desvío de llamadas: Marcando un código sobre el terminal se podrán dirigir las llamadas entrantes a cualquier otro número de teléfono.
- Llamada en espera: Mientras se atiende una llamada, mediante una señal de teléfono, será avisado que se tiene otra en espera.
- Portabilidad de llamadas: La llamada se podrá transferir de un terminal a otro.
- Visualización del número de llamada entrante.
- Restricción de la visualización de la llamada saliente.
- Marcación directa a extensión.
- Grupo de Saltos.

Centralita

La centralita proporciona soluciones de conexión multisede de cara a una reducción en el coste de llamadas entre sedes. La red IP permite que múltiples ubicaciones utilicen banda ancha para voz y datos.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04 (UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se tendrá soluciones de mensajería unificada con acceso a través de una operadora automática plenamente operativa, selección de menús, mensajería de correo vocal, grupos de llamada por departamento, etc…

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato, la prestación del servicio de configuración, mantenimiento preventivo y evolutivo de la central que realice las labores de conmutación, comunicación y control de la red de voz.

Las ofertas deben detallar los servicios de configuración y mantenimiento incluidos en las cuotas, distinguiendo que tipo de tareas quedan al margen de este servicio de configuración y mantenimiento dentro de la propuesta técnica que se presente y que se evaluará en consecuencia.

La central deberá permitir todos los servicios y características detallados en los apartados correspondientes a telefonía móvil y a telefonía fija.

Detalles generales de la central:

1. El sistema deberá de disponer de circuitos de fallo de la alimentación (baterías) que permitan prolongar el servicio al menos durante 6 horas. Se deberán realizar pruebas anuales de carga/descarga para verificar el estado de las baterías y teniendo en cuenta la vida media de las mismas, en su caso, sustituirlas por otras y mantener la disponibilidad del servicio ante fallo de suministro eléctrico. En la actualidad existe una SAI en el CPD, rack donde se integra la nueva centralita IP.

2. El sistema de voz ha de poder prestar la funcionalidad de envió masivos de SMSs, para ello contará con un gateway de SMS diseñado especialmente para automatizar el envío de gran cantidad de SMSs a un determinado grupo de usuarios.

3. El sistema ha de soportar como mínimo 100 extensiones y la lista de DDI's asociados al Ayuntamiento Valle de Trápaga-Trapagaran deben ser como mínimo de 100.

4. El sistema ha de disponer de al menos 32 Grupos de Captura.

5. El sistema ha de disponer de sistemas de mensajería de voz/datos que permitan asistencia automática, acceso externo, música en espera integrada (MOH), y buzones de voz, fax por correo y mensajería unificada.

6. El sistema deberá de poder integrar los móviles corporativos dentro de una RPV de voz fijo-móvil, para poder utilizar dichos móviles como extensiones del Ayuntamiento entre otras funcionalidades, situación que establecerá caso de requerirlo el Responsable Técnico municipal del contrato.

Actualmente la centralita es una OXO Connect Release 6.2. Tiene 94 extensiones y 20 canales SIP Trunk, es decir 114 puertos operativos en estos momentos.

Servidor de Fax y Mensajería Integrada

La empresa adjudicataria deberá aportar una solución que permita la implantación de un servidor de fax integrado con el servidor de correo electrónico (mediante Active Directory) y con la centralita del Ayuntamiento para que los usuarios de red envíen y reciban faxes desde su puesto de trabajo, además de otras funcionalidades mínimas (enrutamiento de faxes entrantes a grupos, archivado de faxes, reglas para faxes...).

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Además, la solución de Mensajería Integrada debe posibilitar funciones de buzón de voz avanzadas, asistentes personales, intercepción de mensajes de voz, conversión texto-voz, etc.

Adaptación del C.P.D.

Es responsabilidad del adjudicatario y objeto de este contrato eliminar todos los elementos innecesarios del Sistema de Telefonía actual ó en su caso sustitución por otros elementos enracables que queden dentro del armario rack, y no en cajas de superficie sobre pared (líneas RDSI, 092, etc.). En cualquier caso, se deberá retirar el cableado de la propia compañía.

Asimismo cualquier infraestructura necesaria para la prestación de los nuevos servicios incluidos en este contrato han de ser ubicadas en el armario correspondiente debidamente enracados o en su defecto en nuevos armarios de características similares a los ya existentes, corriendo el coste económico por cuenta de la empresa adjudicataria sin que suponga derecho a abono añadido alguno.

Análogamente a lo señalado relativo a la Telefonía Básica, se está realizando un esfuerzo de adecuación de los elementos de datos y por ello es objeto de este contrato eliminar todos los elementos innecesarios del Sistema de Datos, ó en su caso sustitución por otros elementos enracables que queden dentro del armario rack, y no en superficie (terminador de fibra Connect-LAN, armario frontal de conexiones pto. a pto., servicios de Televisión,...).

Asimismo cualquier infraestructura necesaria para la prestación de los nuevos servicios incluidos en este contrato han de ser ubicadas en el armario correspondiente debidamente enracados o en su defecto en nuevos armarios similares.

Para ello es objeto de este contrato proveer de una solución de ancho de banda a los diferentes edificios como mínimo de 10 Mb, un circuito de redundancia ante fallos, conexiones con diversas sociedades informática supramunicipales, etc…

Red de Datos Corporativa. Características técnicas del servicio

La empresa licitante debe ofrecer una solución que cumpla como mínimo los siguientes requerimientos:

1. Prestaciones del servicio:
Servicio permanente durante 24 horas y 365 días al año.
Posibilidades de transportar cantidades elevadas de información.
Alta calidad de transmisión.
No deben existir procedimientos de acceso al circuito.
Privacidad absoluta en las comunicaciones.

2. Aplicaciones principales del servicio:

Los circuitos deben de constituir la red corporativa Privada y Virtual (Voz y Datos) del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Se deben ofrecer gráficas On-Line del uso del caudal de cada router de la red. Este servicio debe estar activo siempre (24x365) y proporcionar estadísticas de uso en el pasado.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Acceso a Internet

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran presta una gran cantidad de servicios “On-Line” a ciudadanos y empresas a través de su web (www.trapagaran.net). Esto genera una necesidad de conexión a Internet que garantice una respuesta adecuada.

Por otro lado el uso que se hace de Internet en las tareas diarias relacionadas con la gestión administrativa, nos obliga a disponer de un acceso rápido y eficaz. Por este motivo la conexión debe permitir el uso de Internet adecuado a las necesidades de los puestos de trabajo (± 200).

El operador deberá de suministrar la infraestructura necesaria para que el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran tenga la conexión a Internet que más se ajuste a sus necesidades, tanto para la explotación de un “site” como para el acceso de su red corporativa a Internet.

Las características mínimas del servicio son:

1. Acceso directo al ISP, mediante una enlace con una velocidad entrada/salida simétrica mínima de 10 Mb.
2. Posibilidad de separar los tráficos de entrada y de salida.
3. Inclusión en los sistemas DNS del operador.
4. Servicio de mantenimiento
5. Gestión de domin

3.6.- Particularidades del servicio a prestar propias del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran en lo relativo a la telefonía móvil.

En la actualidad existen las líneas de móvil a atender, escalable en número a las necesidades que se establezcan en cada momento por parte del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran. Los terminales actuales se componen de smartphone (Samsung Galaxy S6, etc…) así como algún móvil de gama media.

No obstante, tanto por variaciones de personal como de los requerimientos de los servicios que se vayan demandando, el número de líneas, equipamiento y consumos asociados puede variar a lo largo de la duración del contrato.

La empresa licitante debe ofrecer una solución que cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:

Servicios Básicos

1. Llamadas nacionales, internacionales y en itinerancia (roaming).

Cualquier línea móvil contratada debe permitir al usuario realizar y recibir llamadas con números fijos o móviles nacionales e internacionales, permitir la recepción de llamadas realizadas por terminales en itinerancia, terminales pertenecientes a un operador nacional y desplazados fuera de su ámbito territorial, y permitir la realización de llamadas en itinerancia, siempre que el usuario haya activado explícitamente la línea para ello.

2. Identificación de llamada. El servicio de identificación de llamada debe permitir:

En las llamadas recibidas: visualizar en la pantalla del terminal el número de teléfono del llamante. Cuando la llamada proceda de una centralita digital que no tenga activado el servicio de ocultación de llamada para la línea llamante, se visualizará el número llamante.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En las llamadas realizadas: ocultar, si se desea, los datos de identificación propios, para evitar su visualización en el terminal receptor de la llamada. La ocultación del número podrá configurarse de modo que afecte todas las llamadas, si bien, a través del terminal, se debe poder activar la ocultación del número llamada a llamada.

3. Llamada en espera y retención de llamadas. El servicio debe ofrecer la posibilidad de envío al terminal de usuario, en el curso de una llamada, de un aviso de nueva llamada, permitiendo al usuario optar entre interrumpir la llamada actual, rechazar la llamada entrante, retener en línea la llamada actual, para atender la llamada entrante o generar una nueva llamada (retención de llamadas). No existirá interacción entre las llamadas nueva y actual, y se podrá pasar desde el propio terminal de una a otra de forma sencilla. El servicio se debe poder activar y desactivar a través del menú del terminal.

4. Desvío de llamadas. El servicio deberá permitir dirigir las llamadas recibidas hacia otro número previamente especificado (con la excepción de números especiales, números de emergencia, números gratuitos o con tarifa especial y números internacionales). Los desvíos se aplicarán en el caso de que el teléfono comunique, esté apagado o esté fuera de cobertura, o cuando no se contesta la llamada. También podrán ser incondicionales, aplicándose a cualquier llamada recibida. La activación y desactivación del servicio se debe poder realizar directamente desde el terminal y, a ser posible, desde la Herramienta de gestión del servicio RPV.

5. Buzón de voz. El servicio proporcionará el desvío de las llamadas a un contestador, cuando no puedan ser atendidas por el usuario. El buzón de voz ha de ser un servicio individualizado para cada usuario. La activación/desactivación del servicio se realizará de manera gratuita. El usuario dispondrá de un mensaje estándar, que podrá personalizar.

   Debe existir la posibilidad de programar otro tipo de mensajes adicionales, como un mensaje de vacaciones. En el momento en que se detecte la existencia de nuevos mensajes en el buzón, el usuario deberá ser avisado mediante el envío de un mensaje corto a su terminal, con una indicación del número de mensajes guardados. Para acceder al buzón, el usuario debe, desde su propio terminal, marcar el número corto. Una vez conectado, el usuario debe poder acceder a todas las funciones típicas de los servicios de buzón de voz: escuchar los mensajes, borrarlos, guardarlos, grabar mensaje de bienvenida, etc. El usuario debe poder establecer el servicio de activación/desactivación del contestador.

6. Aviso de llamadas. El servicio debe suministrar información sobre las llamadas recibidas mientras el móvil ha estado comunicando, apagado o fuera de cobertura. Una vez finalizada la situación citada, se recibirá un mensaje de texto con el detalle de las llamadas perdidas: Número llamante, y fecha y hora de la llamada. No será necesaria esta información si está activado el buzón de voz. El servicio de aviso de llamadas se podrá activar y desactivar de manera gratuita.

7. Aviso de disponibilidad. El servicio de aviso de disponibilidad debe suministrar información, a través de mensajes cortos, de información sobre el momento en que un móvil del Ayuntamiento, al que se llamó cuando estaba apagado o fuera de cobertura, pasa a estar disponible para recibir llamadas.

8. Bloqueo de llamadas entrantes y salientes. El servicio de bloqueo de llamadas debe permitir restringir la realización o recepción de determinadas llamadas. Este servicio debe permitir restringir al menos las siguientes llamadas:

   Todas las llamadas salientes
   Todas las llamadas salientes internacionales
   Todas las llamadas entrantes

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El usuario podrá realizar directamente la activación y desactivación del servicio a través del menú del terminal.

Además del propio usuario, el Ayuntamiento podrá restringir las llamadas salientes, por grupos, y limitando el consumo total posible de cada terminal en cada momento.

9. Multiconferencia. El servicio de multiconferencia debe permitir mantener una conversación entre varios interlocutores simultáneamente. El usuario que gestione la multiconferencia deberá tener activado el servicio.

Servicios de Red Privada Virtual.

El servicio de Red Privada Virtual (RPV) debe permitir personalizar el servicio de telefonía móvil, con un diseño a la medida de las necesidades específicas del Ayuntamiento El servicio de RPV debe estar basado en una arquitectura de red robusta, basada en tecnologías de redes inteligentes, que debe poner a disposición del Ayuntamiento las funcionalidades propias de una red corporativa, como la facturación diferenciada según el tipo de tráfico –distinguiendo entre el tráfico corporativo y otros tráficos, el uso de un Plan Privado de Numeración, o la definición de diferentes perfiles de servicio para grupos de usuarios.

En este caso los servicios de la RPV debe disponer de las siguientes funcionalidades mínimas:

1. Facturación diferenciada según tipo de tráfico. El servicio de RPV debe distinguir entre varios tipos de comunicaciones a los que se podrán asociar precios diferentes. Así, se distinguirá al menos entre dos tipos de llamadas de voz de cara a la facturación del servicio:
Llamadas realizadas desde un número de teléfono incluido en la RPV y cuyo destino es un número de la misma RPV (INTERNA).
Llamadas realizadas desde un número de teléfono incluido en la RPV y cuyo destino es un número no perteneciente a la RPV (EXTERNA).

2. Plan Privado de numeración. El servicio de RPV debe permitir la definición de un Plan Privado de Numeración, es decir, la definición de números privados cortos asociados a los números largos públicos. De esta forma, todos los usuarios de la RPV podrán llamarse entre sí mediante la marcación de números abreviados. El plan de numeración privado debe admitir cualquier numeración de longitud variable (entre 4-6 dígitos) compatible con la que actualmente está utilizando el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria mantendrá el plan de numeración móvil privado actual del Ayuntamiento.

En el caso de detectarse alguna incompatibilidad, el adjudicatario propondrá una solución de impacto mínimo.

El concepto de llamada INTERNA no estará ligado a la utilización de números largos o cortos durante la marcación, sino a que el origen y el destino pertenecen a la RPV, independientemente de que en la llamada se marque el número público o el número del plan de numeración privado. Para garantizar la homogeneidad en el método de marcación, no debe existir la necesidad de anteponer un código de escape en las llamadas realizadas usando numeración pública. Esta homogeneidad debe permitir al usuario de la RPV:

La rellamada en los terminales móviles.
Mantener la agenda de la SIM o del terminal sin modificaciones, al migrar a RPV.

3. Grupos de usuarios (GU). El servicio de RPV debe permitir agrupar en grupos de usuarios (GU) a aquellos usuarios cuyas características de uso del servicio telefónico, según el Ayuntamiento, sean

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040 4-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

similares. Se podrán definir reglas de llamada entre los grupos de usuarios (GU) que permitan habilitar o restringir la comunicación entre los usuarios pertenecientes a cada grupo.

Perfiles de Permisos y Restricciones. Los Perfiles de Permisos y Restricciones deben permitir caracterizar la funcionalidad permitida o prohibida sobre llamadas entrantes y salientes en función de horarios y de tipos de llamada. Los perfiles podrán asociarse a grupos de usuarios (GU), o a usuarios individuales, de manera que la funcionalidad definida en cada perfil se aplique a sus llamadas.

La caracterización de la funcionalidad debe incluir la definición de Listas Blancas (listas de números permitidos, es decir, excepciones a la prohibición impuesta por las reglas de llamada de un grupo (GU)) y Listas Negras (listas de números prohibidos es decir, restricciones adicionales a las reglas de llamada de un grupo (GU)) para las llamadas entrantes y salientes.

4. La parametrización de restricciones debe poseer las siguientes características:

Se podrán definir reglas mediante números completos o rangos.
En cada Lista Negra se podrán definir al menos 40 números o rangos de números.

Se podrán activar los perfiles en intervalos de tiempo específicos y diferentes para cada día de la semana. Las restricciones de llamadas entrantes originadas en territorio nacional funcionarán también en el extranjero.
Se podrán definir días festivos para que se apliquen las restricciones definidas para el domingo en otros días específicos. La opción podrá ser de aplicación general en toda la RPV o seleccionar si se aplicará la opción en el nivel del usuario o en el de la centralita.

5. Desvío inteligente de llamadas. El servicio RPV debe permitir configurar desvíos inteligentes utilizados para reencaminar llamadas dirigidas a los usuarios de la RPV hacia números de destino alternativos, dependiendo de la hora y día de la semana. La caracterización del desvío se realizará mediante la definición de Perfiles de Desvío que contengan al menos dos números de desvío. Los perfiles deberán poderse activar en intervalos de tiempo específicos y diferentes para cada día de la semana. El desvío se realizará en caso de que no se pueda completar una llamada. Si la llamada no pudiese completarse después del desvío al primer número, debe saltar al segundo número.

6. Grupos de Salto (GS). El servicio RPV debe permitir definir grupos de salto, entendiendo como tal un conjunto ordenado de líneas que comparte un número (número de grupo de salto), y cuyo comportamiento es el siguiente:

En todas las llamadas realizadas por cualquier línea del grupo de salto (GS), se presenta al llamante el número del grupo de salto.

En las llamadas recibidas en el número del grupo de salto, se debe poder configurar una estrategia de selección que permita decidir si la llamada se encamina al primer número del grupo de salto que esté disponible o se considera acceso secuencial, cíclico o a todos los disponibles.

7. Servicio de secretaría. Se valorará la existencia de un servicio de secretaría que permita para cada número designar otro, denominado de secretaría del primero, de tal modo que todas las llamadas (o las seleccionadas mediante listas) que se le dirijan sean desviadas al número de secretaría, desde el que pueda transferirse posteriormente la llamada al número de destino original.

Servicios de Datos en Movilidad

En relación a los servicios en movilidad las ofertas deben de cumplir las siguientes características mínimas.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Eglaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6040-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. Servicio de Datos y Fax con GSM. Todas las líneas del adjudicatario incorporarán la posibilidad de transmisión de datos y de faxes sobre la línea de voz GSM, con una velocidad de hasta 9.6 kbit/s. Con la misma línea de teléfono móvil utilizada para las comunicaciones de voz, se deberán poder recibir y transmitir datos y faxes.

2. Si para algún proveedor concreto no es posible utilizar el mismo número de teléfono de destino para transmitir faxes y datos, y es necesario asignar un número adicional a las líneas que deseen recibir llamadas de datos, dicho servicio será requerido por el Ayuntamiento de manera individualizada para cada línea y deberá ser prestado.

3. Correo en el móvil. Debe ofrecer acceso al correo electrónico, acceso a Internet con navegación Web y WAP, y todas las operaciones habituales que se pueden realizar desde un teléfono móvil convencional.

El servicio se prestará a través de terminales específicos para cada una de las dos tecnologías descritas. En la oferta el adjudicatario indicará modelos ofertados (al menos uno de cada tecnología) indicando el precio unitario de cada uno de ellos y resto de características como se indica más adelante.

4. Banda Ancha Móvil. Conexión de equipos portátiles, de sobremesa o dispositivos tipo Tablet para acceder de modo móvil a la red HSxPA, 4G, 3G o GPRS, y de ahí a Internet, mediante la instalación por parte de cada usuario en su ordenador bien de una tarjeta o bien de un módem USB, u otros que puedan ofertarse, asociados a una tarjeta SIM, y un software de conexión que debe facilitar la instalación de los dispositivos 5G/4G/3G/GPRS HSxPA.
El operador indicará los tipos de dispositivos y modelos ofertados para cada tipo de conexión y la tecnología de Conexión a la banda ancha móvil.

Servicios de Mensajes Cortos

Los servicios de telefonía móvil, deben prestar servicios de envío de mensajes cortos con las siguientes características mínimas:

1. Envío y recepción de Mensajes Cortos. El servicio de Mensajes Cortos debe permitir el envío y recepción de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) desde un terminal a cualquier otro teléfono móvil nacional o internacional con acuerdos de itinerancia. Los mensajes se visualizarán en la pantalla de los terminales. El servicio de Red Privada Virtual se extenderá también al envío y recepción de SMS, permitiendo la personalización de este tipo de comunicaciones de manera análoga a como se ha indicado anteriormente para las llamadas de voz.

2. Facturación diferenciada según tipo de tráfico. De igual forma que para las llamadas de voz, los usuarios de la RPV del Ayuntamiento podrán enviar mensajes cortos cuyo destino sea la propia RPV. De este modo, al igual que en voz, se distinguirán dos tipos:

SMS enviados a terminales de la RPV, empleando numeración privada o pública (INTERNOS).
SMS enviados a terminales fuera de la RPV (EXTERNOS).

3. Restricciones de mensajes salientes. El servicio de SMS para RPV permitirá definir perfiles de restricción específicos para los escenarios de envío de SMS de modo análogo a como se ha definido anteriormente para voz. Estos perfiles estarán basados en el número llamado, pudiéndose definir listas blancas y negras. Asimismo, se podrán definir restricciones genéricas en función de que el destino del SMS sea INTERNO, EXTERNO nacional, EXTERNO internacional, o a Servicios de Valor Añadido (SVA) o números Premium Rate.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Además, dichas restricciones se podrán definir para una determinada franja horaria. Los perfiles de restricción se podrán aplicar tanto para grupos como para usuarios.

4. Desvíos de mensajes cortos INTERNOS. Los usuarios de la RPV podrán definir un destino alternativo para los mensajes recibidos INTERNOS. Dicho destino alternativo podrá ser otro teléfono móvil. Este desvío se tratará como un desvío incondicional, de modo que si un usuario se define un destino alternativo, cualquier SMS enviado desde la RPV será redirigido a dicho destino.

Servicios de Control de Consumo

Los servicios de telefonía móvil, deben permitir al Ayuntamiento el control del consumo con las siguientes características mínimas:

1. Servicio de Información de Consumo con Corte de Servicio.

El Servicio de Información de Consumo con Corte de servicio que ofrecerá el adjudicatario debe constar de dos modalidades:

- Informativa: Proporciona información del consumo acumulado de cada una de las líneas de la RPV.
- Restrictiva: Realiza el corte del servicio de telefonía al superar un cierto umbral de consumo, definido por el Ayuntamiento para cada terminal diferenciadamente.

Para cada línea el Ayuntamiento podrá establecer un límite de consumo llegado el cual se enviará al terminal un SMS informativo y, adicionalmente, si así se decide, se le restringirán los servicios hasta el principio del ciclo siguiente. Los parámetros del servicio deben ser:

- Límite de consumo establecido (en euros).
- Número de teléfono adicional: número al que se enviará un SMS cuando la línea supere el límite, además del número del terminal del usuario, definido por el Ayuntamiento.
- Opción de envío de SMS al alcanzar un porcentaje del consumo máximo.
- Opción de bloqueo: para bloquear o no la línea que haya superado el límite de consumo.
- Los servicios de red que se podrán cortar al superar el umbral de consumo deberán incluir las llamadas salientes, el envío de SMS, la transmisión de faxes, la transmisión de datos, el GPRS y la itinerancia, todos ellos de modo diferenciado, pudiendo activar el Ayuntamiento cada uno de ellos en cada línea individualmente.

El servicio de información y corte debe producirse en tiempo (casi) real, entendiendo que, por las restricciones de los operadores internacionales, el tráfico en itinerancia debe bloquearse con un retraso no sea superior a días, y las alarmas SMS de superación de límite se generarán con un retraso que no sea superior a 48 horas. En cualquier caso, siempre se informará al cliente del momento de superación del límite. El servicio debe permitir que se efectúen llamadas hacia números gratuitos, a pesar de que la línea haya superado ya el límite de consumo. Estos números deben incluir, entre otros, el buzón de voz, el servicio de atención al cliente del adjudicatario, y el número de emergencias 112.

2. Servicio de Información de Consumo con Corte de Servicio (Modalidades SMS y Banda Ancha Móvil).

Debe existir la posibilidad de establecer sendos contadores adicionales para el límite de consumo aplicado al envío de SMS y de uso de Banda Ancha Móvil. Estos contadores serán compatibles con el contador global para una misma línea.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04 (UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En su versión de corte de servicio y si se alcanza el límite establecido se cortará sólo el servicio correspondiente.

Terminales

El ayuntamiento dispone 30 líneas de voz y datos y 7 especiales. Actualmente se dispone de dispositivos propios, en los que únicamente se deberán garantizar su mantenimiento y líneas.

Las reposiciones solo alcanzan a terminales preexistentes adscritos al servicio, sin suministro de nuevos dispositivos.

Gestión del Servicio.

En relación a la gestión del servicio de telefonía móvil, las ofertas cumplirán las siguientes características mínimas

- Mantenimiento de terminales.

Los servicios de mantenimiento prestados al Ayuntamiento en relación con los terminales existentes deben incluir los siguientes:

- Reposición por avería, hurto o robo y condiciones en que se realizará
- Reposición de tarjetas SIM y condiciones en que se realizará.

Siendo las 3 situaciones anteriores sin coste añadido para la propiedad entendiendo un servicio todo-riesgo todo-incluido.

- Herramientas de facturación.

El adjudicatario debe poner a disposición de la Ayuntamiento una herramienta de facturación orientada a la elaboración de informes a medida.

Debe permitir ver el detalle de las llamadas de una forma sencilla y rápida con las siguientes condiciones:

- Visualizar sus últimas facturas, realizar consultas y análisis (por número de llamada, por franja horaria, por operador de destino…),
- Descargar los datos de su factura en diferentes formatos
- Escoger la modalidad en que desea visualizar los datos de facturación: resumen de los datos más relevantes de los servicios facturados, detalle de llamadas con acceso al resumen de cargo por cada número, detalle de cargos por servicios especiales y otros cargos, detalle de descuentos en cuota mensual (en su caso) y detalle de otros descuentos (en su caso).
- El adjudicatario se compromete a realizar la formación necesaria de personal del Ayuntamiento en el uso de la herramienta.

- Herramienta de gestión del servicio RPV.

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento una herramienta de gestión del servicio RPV que permita tener acceso al menos a las siguientes capacidades, así como a cualesquiera otras definidas en otros apartados:

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Asociar usuarios dentro de grupos, permitiendo actualizar los datos de un Usuario o Rango existente, dentro de un Grupo determinado. Las asociaciones realizadas se podrán cambiar para ser asociadas a nuevos grupos.
- Asociar perfiles de restricción de llamadas (listas blancas y negras) y perfiles de reenvío a grupos y usuarios. Esta función debe permitir asociar perfiles establecidos de restricción de llamadas a grupos y usuarios concretos dentro de los grupos.
- Cambio de la numeración corta.
- Cambio de los reenvíos en función del origen de la llamada.

El adjudicatario se compromete a realizar la formación necesaria de personal de la Ayuntamiento en el uso de la herramienta.

4.- MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

El mantenimiento debe de ser integral, preventivo y correctivo, a todos los servicios contratados y todos los servicios tendrán las siguientes características comunes:

1. Mantenimiento de toda la instalación del operador (equipos conectados y accesos)
2. Servicio durante 24 horas/día, 7 días a la semana
3. Tiempo de Respuesta máximo 2 horas en situaciones de parada del sistema de telefonía fija.
4. Teléfono y persona de contacto en situaciones de parada, con independencia de la inmediata atención por parte del Delegado del Contrato.

Al margen de esta configuración común, cada servicio tendrá características específicas.

El operador deberá de prestar el mantenimiento correspondiente, de manera que el servicio esté garantizado. Se deberá cumplir los siguientes requerimientos:

1. El mantenimiento de la centralita debe de ser remoto en todos los casos salvo en aquellos, donde se necesite la intervención de un técnico in-situ, en estos casos la intervención no debe de demorarse más de 2 horas.
2. El operador debe de tener actualizados, todos los componentes básicos del sistema (software y hardware), de manera que el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran se beneficie de los avances de tecnologías en materia de comunicaciones.
3. El operador instalará líneas adicionales para situaciones de emergencias, de manera que tanto la Casa Consistorial como Policía Municipal (con especial atención a servicios tipo 092, etc.) tengan capacidad de comunicación con el exterior en el caso de paradas del sistema.

Estas tareas estarán supervisadas por parte de Delegado del Contrato el cual notificará de antemano para tener el visto bueno por parte del Responsable Municipal del contrato. La centralita estará en situación liberada de restricciones de acceso. El responsable municipal del contrato podrá autorizar, validar o requerir las actuaciones necesarias a efectos de control y seguimiento del contrato, en los términos previstos en la documentación contractual.

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta al menos los compromisos de servicio que sean necesarios para la correcta ejecución de los distintos servicios ofertados.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FASE DE EJECUCIÓN.

Análisis de la Situación y Plan de Trabajo.

El operador deberá efectuar la correspondiente toma de datos, necesaria para la implantación de los servicios anteriormente descritos.

En esta etapa se realizarán las siguientes funciones.

1. Análisis de necesidades de los servicios de telecomunicaciones
2. Tomas de datos de las ubicaciones, líneas, etc, que afecta a la puesta en servicio.

Como resultado de esta fase obtendremos el documento de análisis de necesidades de los servicios y plan de trabajo.

Conexión. Instalación Repartidor

El operador realizará las conexiones necesarias para la puesta en marcha del servicio de telecomunicaciones.

Como resultado de esta fase los servicios estarán en disposición de ponerse en modo de pruebas.

Configuración y Parametrización de los servicios

La empresa adjudicataria configurará los diferentes servicios de manera que estén operativos durante un periodo de pruebas, que no puede exceder de 15 días.

1. Parametrización de la Instalación.
2. Configuración de los servicios de telecomunicaciones.
3. Pruebas de integración.

Puesta en marcha de los servicios

Una vez finalizado el periodo de pruebas, los diferentes servicios entrarán en funcionamiento, con la configuración ejecutada en el apartado anterior, en el plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato e inicio de la ejecución del contrato.

Formación

Se impartirán los cursos necesarios dirigidos a usuarios y administradores del sistema, para la correcta explotación y mantenimiento de los diferentes servicios.

La empresa ofertante debe de presentar en su oferta el plan de formación del sistema.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.- METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN

La empresa adjudicataria prestará el servicio con organización propia y bajo su exclusiva dirección, a través de la persona designada como coordinador/a o delegado/a del contrato por parte de la empresa.

Las relaciones ordinarias con el Ayuntamiento se canalizarán a través de dicha persona, correspondiendo al responsable municipal del contrato exclusivamente las funciones de supervisión, seguimiento, validación del cumplimiento contractual y conformidad de las prestaciones, sin asumir funciones de organización, dirección ni impartición de instrucciones al personal de la empresa adjudicataria.

En lo que se refiere a este contrato, el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran ejercerá sus competencias a través de un Responsable Municipal del Contrato. Corresponde a éste la supervisión de los trabajos para lograr los objetivos, sobre la base de las especificaciones del presente Pliego, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa suficiente motivada.

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran designará un Director del Contrato, con capacidad adecuada y suficiente para las labores propias de este cargo, el cual podrá incorporar al contrato, durante su realización, a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones. El seguimiento y control se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evaluación del contrato entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director del Contrato.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad quincenal, del Delegado del Contrato, por parte del adjudicatario, y el Director del Contrato o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, los efectivos de personal dedicados al proyecto y la validación de las actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director del Contrato podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado o no superen los controles de calidad acordados.

6.1.- Dirección del Contrato.

El director del Contrato, Técnico Municipal designado por el Ayuntamiento para la Dirección del Contrato, desempeñará las funciones de dirección, inspección y coordinación, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario. Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el adjudicatario.
- Facilitar credenciales y contactos al equipo de trabajo del adjudicatario.
- Validar las certificaciones para el abono de los trabajos y preparar los controles para su recepción y liquidación.
- Rechazar cualquier trabajo, elemento o equipo que considere inadecuado con el objeto del Pliego.

6.2.- Obligaciones del Adjudicatario.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42 (UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Serán las que tengan por objeto desarrollar las prescripciones del presente pliego, que se concretan en el análisis, simplificación y rediseño de procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran y en la selección de la herramienta informática a implantar para la automatización de estos procedimientos.

Para el ejercicio y desarrollo de sus funciones, el adjudicatario deberá:

- Informar a la Administración de la marcha de los trabajos encomendados.
- Proponer un plan de trabajo (según aplicación MS-PROJECT o compatible)
- Establecer servicios de inventario y archivo que contendrán la documentación de todas las tareas realizadas. Estos archivos estarán permanentemente a disposición de la Administración.
- Aportar, para la realización del objeto del contrato, los medios propios de toda índole necesarios de cara al soporte técnico que puedan necesitar para llevar a efecto con éxito los trabajos de consultoría objeto del presente contrato. Contarán para ello con el (los) necesario(s) centro(s) de soporte y los medios de formación adecuados.
- Corregir y modificar los distintos trabajos realizados si no fueran de conformidad del Director del Contrato.

El adjudicatario será responsable, enteramente, de la exactitud de los trabajos y en general, de los resultados que proporcione a la Administración.

6.3.- Metodología y Documentación

La metodología a seguir para la organización y ejecución del trabajo estará basada en la Metodología de Planificación y Desarrollo de Sistemas de Informática, promovida por el Consejo Superior de Informática (Métrica 3).

La documentación requerida de entregarse en soporte electrónico, y en papel en caso de que así fuera solicitada por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, haciendo uso de las herramientas más adecuadas en cada caso. Con carácter preferente se utilizarán las siguientes herramientas de documentación:

- Textos e Imágenes: MS-Office.
- Planificación: Microsoft Project.
- Diagramación: Microsoft Visio.

7.- EQUIPO DE TRABAJO Y DEDICACIÓN

La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para la óptima realización de los trabajos objeto del contrato, recomendando incluir los siguientes perfiles, repartidos a lo largo de las distintas fases de los trabajos:

- **Delegado del Contrato**, persona con formación y experiencia suficiente, que a dedicación parcial coordinará todas las actividades entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento. Estará en contacto con el Director del Contrato asignado por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Se hace mención especial a las siguientes funciones:

i. Seguimiento del Plan de Trabajo propuesto en la oferta y aprobado por Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, con estricto cumplimiento de plazos y calidad en las entregas de documentos previstos en dicho Plan.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ii. Comunicación inmediata al Delegado del Contrato de cualquier previsible alteración de las condiciones contractuales en cualquiera de sus aspectos (personal, técnico, económico, etc.), originado por causas ajenas al propio adjudicatario.

iii. Comunicación inmediata al Delegado del Contrato de las repercusiones y/o problemas que puedan plantearse en el desarrollo.

- **Gestor del servicio**, que coordinará y dirigirá las actividades del equipo humano del adjudicatario y estará en contacto con el Responsable Municipal del Contrato asignado por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

- **Cualquier otro personal de apoyo**, que necesitase para realizar, exclusivamente otras labores.

La empresa adjudicataria dispondrá de todos aquellos medios materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, que deberán estar detallados en las ofertas e incluidos en los precios ofertados para la realización de cada actividad.

Para la correcta ejecución del proyecto el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran aportará:

- Aclaraciones y precisiones a los objetivos del proyecto.
- Aprobación de la documentación realizada.
- Interlocución necesaria con los usuarios y responsables del Ayuntamiento.
- Cumplimiento de las acciones de implantación según los planes previstos.
- Participación en las pruebas de integración y su visto bueno.
- Aprobación de la calidad de los servicios.

8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento del contrato correrá a cargo por parte del **Responsable del Contrato**.

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Trabajo con la planificación de las tareas y la dedicación, indicando la posible necesidad de participación de técnicos del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran en el caso de que se requiriese su colaboración o aportación de información específica, y que deberá ser aprobado por la Dirección del Contrato.

Si durante la ejecución del Plan de Trabajo sobreviniesen desviaciones necesarias respecto al programa inicialmente establecido la empresa adjudicataria presentará una modificación del mismo que deberá ser, a su vez, aprobado y aceptado por la Dirección del Contrato antes de reanudar la prestación del servicio.

La Dirección del Contrato podrá solicitar de la empresa adjudicataria en cualquier momento informes sobre el estado y grado de cumplimiento del programa comprometido, así como presencia ante él del **Delegado del Contrato**.

Conforme se vayan realizando las fases completas previstas en el Plan de Trabajo, la empresa adjudicataria presentará a la Dirección del Contrato los productos de la actividad realizada junto con un informe de situación y dedicación del trabajo encargado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del levantamiento de las actas de todas las reuniones que se lleven a cabo y que deberán ser remitidas al día siguiente de su celebración para su aprobación por la Dirección del Contrato.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f80404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Junto con las convocatorias de reunión se acompañará el Orden del Día de la misma que será remitido con antelación suficiente para su estudio previo y aprobación por parte de la Dirección del Contrato.

9.- GARANTÍA DE LIBRE CONCURRENCIA

A fin de evitar que, tanto en éste procedimiento como en los futuros, el operador que esté prestando el servicio pueda hacer mal uso de su posición, estará obligado durante el proceso de implantación a:

- Facilitar toda la información, tanto técnica como administrativa necesaria para la realización del traspaso, en un plazo máximo de 2 semanas
- No degradar los niveles de servicio en aquéllas infraestructuras que continúen en servicio, y sean utilizadas para el transporte del tráfico del nuevo operador.
- No dificultar el proceso de cambio.

Asimismo, durante toda la vigencia del contrato, y con la finalidad de facilitar el posible relevo por cambio de operador, estará obligado a:

- Utilizar tecnologías y sistemas asociados, que no impliquen restricción que pueda dificultar o impedir a un nuevo operador la conexión a las redes, el mantenimiento y la gestión de los sistemas.

10.- VISITA A LAS INSTALACIONES Y ACLARACION DE DUDAS

En fecha a concretar se establecerá una jornada de visita a las instalaciones para aquellas empresas interesadas en concurrir a la licitación inspeccionen el estado actual de las instalaciones.

Con independencia de la visita las personas licitadoras podrán dirigir sus consultas ante la entidad contratante del servicio hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación de las propuestas.

Sinatzaile / Firmante: TRAPAGA-TRAPAGARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN Data: 2026-04-24 12:23:42(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:23:42 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MIKEL GARCIA AGUADO Data: 2026-04-24 12:25:06(UTC) Fecha: 24/04/2026 12:25:06 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: BEGOÑA GALLO PAINO Data: 2026-04-24 14:01:04(UTC) Fecha: 24/04/2026 14:01:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {35f6f404-6cb7-4efb-840b-08fa7cdb086c} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.